

Suscripcion en Santander.

Por tres meses llevado á casa de los
Sres. Suscritores. Rs. vn. 24
Por seis idem idem. 40
Se suscribe en la Imprenta, Litografía y
Librería de MARTINEZ, calle de
San Francisco, número 16,



Suscripcion para fuera.

Por tres meses enviándolo franco de
porte. Rs. vn. 34
Por seis idem idem. 60
No se admitirá correspondencia que no
venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 1.

Previendo á los Alcaldes vigilen que en las espendedurías y estancos de sus respectivos distritos se hallen surtidos del papel sellado y demas efectos estancados.

Repetidas han sido las quejas dadas á este Gobierno por faltas de papel sellado y de multas en las espendedurías y estancos de esta provincia. Ya en circular de 20 de Setiembre último número 226 inserta en el Boletín oficial de 23 del propio mes, se hicieron las prevenciones oportunas á los Alcaldes para que diesen parte de las faltas que de aquel papel notasen en los estancos, y si bien algunos han cumplido con dicha circular, no así otros por haber llegado á mi noticia, por diferente conducto. Decidido como estoy á hacer que se cumplan estrictamente las disposiciones de esta superioridad, prevengo nuevamente á los Sres. Alcaldes que en el momento que adviertan que los estancos situados en sus respectivos distritos no estan surtidos convenientemente de dicho papel y demas efectos estancados lo avisen á este Gobierno para en su vista exigir la responsabilidad á quien haya lugar, en la inteligencia de que será esta extensiva á aquellos que por su apatía ó morosidad no vigilen y cumplan con lo que queda prevenido. Santander 1.º de Enero de 1851.—Felix S. Fano.

CIRCULAR QUE SE CITA.

»Circular número 226.—Papel sellado y de multas.—Habiendo llegado á mi noticia que en algunos estancos se carece de papel sellado y en particular de multas, no obstante estar prevenido por la administracion del ramo que los estanqueros hagan oportunamente los pedidos del que necesiten para el surtido de su distrito, y á fin de evitar en lo sucesivo estas faltas, prevengo á los Sres. alcaldes que cuando impongan alguna multa que no llegue á 40 rs. y los penados no encuentren el papel equivalente en los estancos en el acto de pedirles, me den aviso inmediatamente; haciendo lo mismo pasado el término de 24 horas, cuando la multa exceda de aquella cantidad y los estanqueros no entreguen el papel que se les haya pedido, para en su vista providenciar lo que corresponda: en la inteligencia de que serán responsables dichos alcaldes, si por diferente conducto se me dá aviso de estas faltas. Santander 20 de Setiembre de 1850.—Felix Sanchez Fano.

CIRCULAR NUM. 2.

Tengo la satisfaccion de anunciar al público para conocimiento de los interesados, que todas las obligaciones de la Tesoreria de Rentas de esta provincia hasta el dia de hoy inclusive, han sido satisfechas.

Los habilitados de todas las clases activas y pasivas, tambien han recibido el importe de sus respectivas nóminas. Santander 31 de Diciembre de 1850.—Felix Sanchez Fano.

Continúa EL EXTRACTO de la Balanza mercantil de España respectiva al año de 1848, contraída solo á los artículos de mas importancia, que quedó pendiente en el número anterior.

COMERCIO DE EXPORTACION

A EUROPA Y ÁFRICA.

Artículos	Naciones.	Cuento, peso ó medida.
Aceite de olivo. Arrobas.	A Francia.....	301457
	A Inglaterra.....	352915
	A Rusia.....	189940
	A otros puntos.....	250930
		<u>1095242</u>
Aguardiente com- mun..... Arrobas.	A Argelia.....	8492
	A Inglaterra.....	8454
	A Gibraltar.....	9872
	A otros puntos.....	13433
		<u>40251</u>
Alcohol..... Quintales.	A Francia.....	20577
	A otros puntos.....	897
		<u>21474</u>
Almendras..... Arrobas.	A Inglaterra.....	10896
	A Cerdeña.....	3684
	A otros puntos.....	5825
		<u>20405</u>
Avellanas..... Fanegas.	A Inglaterra.....	81388
	A otros puntos.....	763
		<u>82151</u>
Azafran..... Libras.	A Francia.....	14892
	A Gibraltar.....	3223
	A otros puntos.....	1435
		<u>19550</u>
Azogue..... Quintales.	A Inglaterra.....	46181
	A Francia.....	300
		<u>16481</u>
Azúcar..... Arrobas.	A Cerdeña.....	10354
	A Portugal.....	8555
	A otros puntos.....	7147
		<u>26056</u>
Barrilla..... Quintales.	A Inglaterra.....	5860
	A Cerdeña.....	1725
	A otros puntos.....	1199
		<u>8784</u>
Cáscara de li- mon y naranja. Quintales.	A Holanda.....	1590
	A Suecia.....	615
	A otros puntos.....	3191
		<u>5196</u>

Castañas..... Fanegas.	A Inglaterra.....	22825
	A Holanda.....	3200
	A otros puntos.....	970
		<u>26995</u>
Cochinilla..... Libras.	A Francia.....	442750
	A Inglaterra.....	33500
	A otros puntos.....	4326
		<u>430556</u>
Corcho en plan- chas..... Quintales.	A Inglaterra.....	4935
	A Portugal.....	319
	A otros puntos.....	232
		<u>5486</u>
Id. en taponos. Millares.	A Francia.....	247355
	A Cerdeña.....	25383
	A otros puntos.....	8852
		<u>281590</u>
Curtidos..... Arrobas.	A Austria.....	2486
	A las C. Anseáticas.....	2110
	A otros puntos.....	1172
		<u>5768</u>
Duelas..... Millares.	A Francia.....	
	A otros puntos.....	
		<u> </u>
Esparto labrado Quintales.	A Francia.....	26254
	A las Dos Sicilias.....	8192
	A otros puntos.....	14039
		<u>48485</u>
Id. en rama.... Quintales.	A Portugal.....	18182
	A Francia.....	12433
	A otros puntos.....	5907
		<u>36522</u>
Estaño en Galá- pagos..... Libras.	A Inglaterra.....	48000
		48000
		<u>48000</u>
Fruta verde.... Arrobas.	A Argelia.....	113841
	A Túnez.....	4170
	A Francia.....	930
		<u>118941</u>
Ganado de cer- da..... Unidades.	A Argelia.....	1734
	A Francia.....	739
	A otros puntos.....	356
		<u>2829</u>
Maiz..... Fanegas.	A Inglaterra.....	41611
	A otros puntos.....	4676
		<u>46287</u>

Trigo..... Fanegas.	{	A Portugal.....	50433
		A Inglaterra.....	2176
		A otros puntos.....	626
			<hr/>
			53235
Lana lavada..... Arrobas.	{	A Francia.....	73999
		A Inglaterra.....	5779
		A otros puntos.....	100
			<hr/>
			79878
Id. Sucia..... Arrobas.	{	A Francia.....	38404
		A Portugal.....	22742
			<hr/>
			61146
Moneda en oro y plata.....	{	A Francia.....	12336082
			<hr/>
Valor en rs. vn.	{	A otros puntos.....	487800
			<hr/>
			12823882
Naranjas..... Millares.	{	A Francia.....	50628
		A Inglaterra.....	10340
		A otros puntos.....	8062
			<hr/>
			69030
Pasas..... Arrobas.	{	A Inglaterra.....	644820
		A Francia.....	33345
		A Dinamarca.....	58245
		A otros puntos.....	134769
			<hr/>
			871177
Plomo en bar- ras..... Quintales.	{	A Francia.....	325327
		A Inglaterra.....	65518
		A Rusia.....	33965
		A otros puntos.....	111911
			<hr/>
			536721
Regaliz en ex- tracto..... Arrobas.	{	A Francia.....	10129
		A Inglaterra.....	8555
		A Gibraltar.....	1977
			<hr/>
			20661
Sal..... Fanegas.	{	A Suecia.....	1141556
		A Dinamarca.....	477384
		A otros puntos.....	482516
			<hr/>
			2101456
Vino comun.... Arrobas.	{	A Gibraltar.....	68558
		A Toscana.....	21159
		A Holanda.....	34337
		A otros puntos.....	259306
			<hr/>
			363360
Vino de Jerez.. Arrobas.	{	A Inglaterra.....	849057
		A Rusia.....	10501
		A Holanda.....	11367
		A otros puntos.....	52385
			<hr/>
			923310
Tejidos de lana en paños..... Varas.	{	A Portugal.....	49155
		A Francia.....	598
			<hr/>
			49751

(Se continuará.)

Seccion de Justicia.

Don Camilo Saenz de Miera, Juez de primera instancia de Valle y su partido.

Hago saber: que en este juzgado y testimonio del que refrenda penden autos de concurso general de acreedores á bienes de D. Juan Manuel Fernandez, vecino de la Miña, mediante cesion hecha por el mismo, en los cuales se ha mandado por providencia de hoy convocar á todos los acreedores contenidos en la lista presentada y á los ignorados por medio de edictos, para que concurren por sí ó por medio de persona autorizada á la junta que se ha de celebrar en el despacho del Juzgado el dia 24 de Enero próximo á las 10 de su mañana, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar. Valle y Diciembre 20 de 1850.—Camilo Saenz de Miera.—Por su mandado, Carlos Diaz de la Campa.

REMATES.

Con la autorizacion correspondiente el ayuntamiento de Ramales saca á pública subasta el entraleo del monte de Bárcena presupuestado en dos mil cargas de carbon, bajo la base de doce mil reales vellon; las que se adjudicarán en el mejor postor el dia 31 de Enero próximo á las dos de su tarde en la sala consistorial de este ayuntamiento. Ramales y Diciembre 26 de 1850.—Manuel A. Perez.

Compania del Canal de Casilla.—Direccion local.

La compañía del Canal de Castilla, ha resuelto se arriende el salto de agua de 24 pies, que existe en el mismo Canal en las esclusas de 11 y 12. El espacioso edificio de piedra y ladrillo situado á su inmediacion, ha estado destinado á fábrica de papel comun: tiene dos pisos con todo el desahago conveniente para aquel objeto, con sus pilas de piedra y demas maquinaria propia para la elaboracion del papel. Una cañería vierte con abundancia, de los montes próximos, el agua potable para las manipulaciones del artefacto. Desde luego podría transformarse en fábrica de papel continuo, y la fuerza motriz, cubiertas las necesidades de la fábrica, es susceptible aun, de dar movimiento á otra nueva industria.

A la inmediacion de la fábrica, hay diferentes edificios, y entre otros una manzana de doce casas para viviendas de empleados operarios etc. etc.

El remate se verificará el dia 12 de Enero próximo á las 11 de la mañana, en las oficinas de la Direccion local, sitas en la calle del Salvador de esta ciudad número 1.º, á donde podrán dirigirse los que deseen tratar del arrendamiento de los expresados edificios y salto de agua.

Valladolid 16 de Diciembre de 1850.—El Director local, José Rafo.

ANUNCIOS.

Gobierno de la provincia de Santander.

Don Vicente Gonzalez ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Campó de Suso, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viage, lo verifique ante su respectivo Alcalde en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 3 de Enero de 1851. —Felix S. Fano.

LA URBANA,

Compañía Anónima de Seguros

CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSION DEL GAS,

AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 4 DE MARZO DE 1853.

ESTABLECIDA EN PARÍS,

Calle de Lepeletier, número 8,

Los Agentes generales para España son;

LOS SEÑORES HIJOS DE JOSUE LEON,
DE BAYONA,

Agente particular en Santander D. Francisco Alday.

PROSPECTO.

La Compañía asegura contra incendios aunque este provenga del rayo, mediante una prima fija y anual, todas las propiedades como son casas, muebles, mercancías y fábricas.

En caso de incendio, el avaluo del daño se hace amigablemente, ó bien por medio de peritos nombrados por ambas partes.

El importe del daño reconocido se paga al contado.

Garantías que ofrece la Compañía:

Capital de la Sociedad.	Rs. vn. 20.000,000
Reservado sobre los beneficios anteriores.	2.940,000
Primas para recibir.	28.880,520

Rs. vn. 51.820,520

La Compañía ha reembolsado desde el año 1840 hasta el 31 de Diciembre 1848, así en Francia como en el extranjero cerca de 3,000 incendios ascendiendo á mas de 14.000,000 de reales; y solo en el año de 1849 ha tenido 1,185 incendios avaluados en 3.120,000 reales.

LA URBANA publica cada año el resultado de sus operaciones del cual cualquiera puede informarse en casa del agente de la compañía.

La prima de las casas construidas de piedra en las ciudades de San Sebastian, Tolosa, Bilbao, Santander, Vitoria, Pamplona y Zaragoza, se ha fijado á $\frac{1}{2}$ por mil.

La prima de las casas de la misma construcción en el centro de otras poblaciones es de $\frac{3}{4}$ por mil.

Las mercancías no peligrosas se aseguran á 1 0/00 por año.

Para las primas de riesgos peligrosos y fábricas, deberán dirigirse al agente de la Compañía.

ARREGLO DE TRIBUNALES.

Proyecto de ley constitutivo de los tribunales del fuero comun leído por el señor ministro de Gracia y Justicia en la sesión que celebró el Senado el 23 de Noviembre de 1850, con las opiniones emitidas por la prensa periódica acerca de esta reforma, y la discusión de ambos cuerpos colegisladores.

PROSPECTO.

El gran número de intereses y de clases que afectará este proyecto luego que sea elevado á ley del país, hace muy importante y necesaria la adquisición de la obra que anunciamos, pues, además de facilitar el estudio para aquel caso, proporcionará la inapreciable ventaja de tener reunidos todos los datos suficientes para que aquellos á quienes comprenderá la reforma, puedan redactar con cumplido conocimiento de causa, y elevar al gobierno de S. M. y á las Córtes, las esposiciones oportunas, á fin de que se eviten las consecuencias que pudieran tal vez ocasionarseles en su posición social ó en su fortuna.

La obra constará de tres entregas: la 1.^a contendrá el proyecto de ley constitutivo de los tribunales del fuero comun, la 2.^a las opiniones emitidas por la prensa periódica, y la 3.^a la discusión de ambos cuerpos colegisladores. El precio de la suscripción es 18 rs. adelantados en Madrid y 20 en Provincias franco de porte.

Se suscribe en Madrid en la calle de la Madera Alta, número 42, cuarto principal de la izquierda, habitación de Don Paulino Morales, á quien podrán dirigirse los suscritores de provincia con carta franca, incluyendo letra sobre Correos.

Real Tribunal de Comercio de Santander y su partido.

A voluntad de sus dueños los Sres. D. José María Lopez Dóriga y D. José Ramon de Gazmury de este comercio, se vende en público remate el Bergantin-goleta español denominado MINERVA, anclado ahora en este puerto, justipreciado por peritos nombrados al efecto por el Tribunal de comercio de esta plaza en la cantidad de 66,440 rs. vn., cuyo acto tendrá lugar en el salon de Audiencias de dicho Tribunal, bajo la presidencia del Sr. Cónsul D. Juan R. de la Revilla, comisionado al intento, el día 27 de Enero próximo á la hora de las 11 de su mañana. Lo que se anuncia y publica por acuerdo de dicho Tribunal de Comercio para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en la adquisición ó compra de expresado buque. Dado en Santander á 3 de Enero de 1851.—José María Dou Martínez.

IMPRESA DE MARTINEZ.